

Manizales - Caldas Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018 Correo electrónico: jesansebastian@semmanizales.edu.co cel.: 3002967026

Página 1 de 5

# ACUERDO N° 09-2025 14 MARZO DE 2025

# "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INVENTARIOS"

El Consejo Directivo de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIÁN**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y

#### CONSIDERANDO

- A. Que es deber del Consejo Directivo regular y reglamentar los procesos de administración y control de los recursos físicos a cargo del establecimiento educativo.
- B. Que la ley 734 de 2001 establece entre otras disposiciones relacionadas el manejo de bienes que ingresan a la institución para su uso y tenencia, lo que implica el deber de establecer criterios y procedimientos para la administración de los bienes incorporados al inventario institucional

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1º OBJETIVO DE ESTE MANUAL:** El presente Manual de Procedimientos de Inventarios tiene como objetivo conocer, administrar y controlar los recursos físicos a cargo del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 2°. ALCANCE:** El presente Manual aplica para el ingreso, traslado, reposición, altas y bajas del servicio de los bienes del establecimiento educativo

**ARTÍCULO 3°. ACTIVIDADES:** Las siguientes serán las actividades a realizar:

No	¿QUÉ SE HACE?	¿CÓMO SE HACE?	¿QUIÉN LO HACE?	¿DÓNDE REGISTRA?
		Legalizado el contrato y recibidos los bienes, por compra o por donación, se ingresan en el archivo de inventario.	Tesorero o Almacenista	Formato No. 1 archivo en Excel
1	REPORTE AL ÁREA CONTABLE ACTA DE	Se reporta al área de contabilidad para su correspondiente registro por concepto de compra de equipo o muebles y enseres.	Tesorero o Almacenista	



Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018 Correo electrónico: <a href="mailto:iesansebastian@semmanizales.edu.co">iesansebastian@semmanizales.edu.co</a> cel.: 3002967026

Página 2 de 5

	INGRESO Y ACTA DE CUSTODIA	Al interior del Establecimiento Educativo se asignan los bienes a la dependencia destinataria de la compra o donación, después de legalizados los bienes, de acuerdo con los documentos de la cuenta y el acta de justificación y del gasto.	Rector, Almacenista, funcionario que entrega los bienes y quien los recibe.	Acta de Custodia de Bienes. Formato No. 2
1	REPORTE AL ÁREA CONTABLE Y ACTA DE CUSTODIA	Entrega de los bienes que ingresan mediante actas de custodia debidamente diligenciadas en original y copia, firmadas por los funcionarios que los reciben para su uso y tenencia de acuerdo con los numerales 4 y 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.	Tesorero	Libro control.
		Conservación y archivo del acta original de custodia en la tesorería o almacén y de la copia en la dependencia que se responsabiliza de los bienes.	Tesorero	Carpeta de Archivo
		Aplica para el traslado de bienes a otros establecimientos educativos, cuando algunos de ellos no se requieren para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional.	Consejo Directivo	Acta de reunión ordinaria del Consejo
2	TRASLADO DE BIENES ENTRE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	Reporte a la Oficina de Bienes del Municipio de la relación de bienes que están disponibles para ser ubicados en otro establecimiento educativo.	Rector	Oficio Remisorio anexando el listado de bienes que serán trasladados.
		Elaboración de las respectivas actas de traslado de bienes, original y dos copias (Institución que entrega, Institución que recibe)	Rector y Tesorero	Archivo en medio magnético
		Entrega de los bienes que se trasladan y registro de firmas responsables en las actas ya elaboradas.	Rector de la institución que entrega y Rector que recibe	Actas
		Conservación Actas de Traslado	Rectores	Archivos de Gestión Administrativa
		Registro en el informe contable mensual de las novedades presentadas	Tesorero y Asesor Contable	Informe Contable mensual



Manizales - Caldas Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018 Correo electrónico: <a href="mailto:iesansebastian@semmanizales.edu.co">iesansebastian@semmanizales.edu.co</a> cel.: 3002967026

Página 3 de 5

3	TRASLADO INTERNO DE BIENES	Aplica cuando se modifica la asignación académica de los docentes, cuando por necesidades del servicio se requiere cambiar de ubicación un bien o cuando hay reubicación de funcionarios, previo análisis de la incidencia operativa del bien.  Definición de la nueva ubicación del bien y del nuevo responsable	Rector	Acta de Custodia de Bienes. Formato No. 2
		Elaboración del acta de traslado interno, registro de firmas del funcionario que recibe, de quien entrega y del Rector.	Tesorero o Almacenista	Medio magnético. Archivo en la carpeta de la
		Registro de la novedad en medio magnético	Tesorero	dependencia
		Solicitud de baja del bien en custodia, es de aclarar que para la baja de equipos se debe contar con un concepto técnico de bienes por obsoleto o daño.	Funcionario responsable del bien	
		Aplica para bajas del servicio por daño, deterioro, desuso y obsolescencia; implica sacar del uso el bien y llevarlo a bodega de inservibles. La evaluación se hace al interior de cada Institución Educativa. Se realiza Acta de depuración de inventario.	Comité técnico de depuración de inventarios, y Rector	Listado tomado oficialmente de los inventarios de cada dependencia
4	BAJAS DEL SERVICIO Y DEFINITIVA BIENES DE LA INSTITUCIÓN	El rector evalúa el acta de baja y presenta al Consejo Directivo la relación de bienes a retirar del servicio previo concepto del jefe de área o especialidad respectiva. Las bajas de equipo de cómputo deben tener concepto técnico. Deberá presentarse el inventario clasificado de bienes del Municipio, acta de depuración y aceptación por consejo directivo de baja de los bienes de la Institución.	Funcionario Rector Conse jo Directivo	Acta de reunión ordinaria del Consejo Directivo, aprobando el acta de depuración y baja.
	BAJAS DEL SERVICIO	Recepción de listados de bienes, remitido por el rector y elaboración de cronograma para la recolección de los elementos. Difusión del mismo en los establecimientos educativos.	Jefe del Grupo de Bienes y Funcionarios adscritos	Formato preestablecido. Ruta y Calendario para la recolección
4	Y DEFINITIVA BIENES DEL MUNICIPIO	Clasificación y organización de los elementos que serán entregados para bodega. Municipio e Institución según sea el caso (Muebles y enseres, eléctricos y electrónicos, libros, balones y demás implementos de uso.)	Funcionarios de la institución educativa que entrega los bienes	Acta de Baja del Servicio. Formato SA-GA- BS-FR-02



Manizales - Caldas

Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018 Correo electrónico: <u>iesansebastian@semmanizales.edu.co</u> cel.: 3002967026

Página 4 de 5

		Entrega de los bienes en la fecha y hora establecida, previa presentación de acta original y dos copias	Rector Funcionario encargado de la oficina de Bienes	Formato SA-GA- BS-FR-02
		La institución educativa entregará el acta original firmada por quien recibe los bienes, entregará al funcionario receptor la segunda y enviará en forma inmediata al Grupo de Bienes otro original	Rector Tesorero o Almacenista y funcionario que recibe los bienes	Oficio remisorio y acta de baja del servicio
		El grupo de bienes elabora las correspondientes modificaciones al inventario del Municipio dentro de los días siguientes a la recepción de los bienes y se debe reclamar posteriormente en la oficina de bienes el acta debidamente firmada.	Jefe de Grupo	Formatos de acta establecidos y base de datos de inventarios del colegio
		Registro en el informe contable mensual de las bajas del servicio, después de ser registrado por el grupo de bienes del municipio.	Asesor Contable	Libro auxiliar de propiedad, planta y equipo
		Aplica para la recuperación de bienes cargados a un inventario los cuales han sido destruidos o perdidos	Jefe de área o especialidad.	
5		Se elabora previamente una certificación indicando que el bien ofrecido en reposición es de igual o superiores características y presta igual o mejor servicio	Persona que repone el bien	Concepto escrito
3	REPOSICIÓN DE BIENES	Quien hace la reposición, entrega al Rector el bien en referencia y aporta los documentos que demuestren el origen y respalden la propiedad del bien	Persona que hace la reposición del bien	Facturas
5	REPOSICIÓN DE BIENES	Elaboración de las acta de custodia y baja respectivas	Tesorero	Formato de Acta de Reposición SA-GA-BS-FR- 04 Concepto escrito
		Se envía el original del acta al Grupo de Bienes y se conserva una copia en el colegio, en caso de corresponder a un bien del Municipio.	Rector	Actas Ofi cio Remisorio



Manizales - Caldas Código DANE: 117001800111 NIT:901232478-0

Licencia de funcionamiento según resolución: 1760 del 16 de agosto de 2018 Correo electrónico: iesansebastian@semmanizales.edu.co cel.: 3002967026

Página 5 de 5

6	BAJA POR HURTO DEL BIEN	Aplica para el hurto de bienes que se encuentran cargados a un inventario, se deberá realizar el respectivo denuncio, reportar el siniestro a la oficina de bienes, con la factura de compra, o acta de traslado y acta de baja por hurto; bien sea inventario del Municipio o de la Institución. (El municipio debe presentar solicitud ante la aseguradora para su reposición).	Tesorero	Actas Ofi cio Remisorio	
Numeral Modificado		Modificación Efectuada			
REVISADO POR:		CONTADORA. RECTOR Y TESORERO			
APROBADO POR:		RECTOR Y CONSEJO DIRECTIVO			
VIGENCIA DESDE:					
FIRMA:					
REV	ISADO POR: OBADO POR: ENCIA DESDE:	Modificación Efectuada  CONTADORA. RECTOR Y TESORERO			

ARTÍCULO 4°: Para la Institución Educativa SAN SEBASTIÁN, toda acción que implique bajas, traslados entre instituciones y Actas de Custodia internas, deberán llevar el visto bueno del Consejo Directivo, quienes harán seguimiento a los inventarios y a la conservación de los bienes muebles.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Manizales a los 14 días del mes de Marzo de 2025.

**CESAR AUGUSTO BUSTAMANTE E ANDRES BALLESTEROS P** 

Rector Representante de Docente

YERALDIN PINZÓN VALLEJO **JUAN DIEGO GALVIS NOREÑA** 

Representante de Docente Representante de Egresados

**ROSALBA CARDONA ZULEIMA BUSTAMANTE** 

Representante de Padres de Familia Rep. de Padres de Familia